



Ing. CARMEN RODRIGUEZ
VICE PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Públicos



RESOLUCION GENERAL NUMERO CUATRO.-Córdoba, primero de julio del año dos mil tres.- **Y VISTA:** La función reguladora del ERSeP en materia de servicios públicos provinciales.- **Y CONSIDERANDO:** I) Que el ERSeP ostenta potestades de regulación y control respecto del servicio público de provisión de energía eléctrica, conforme las disposiciones pertinentes de las leyes 8835 y 8837.- II) Que la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.) se encuentra bajo regulación y control del ERSeP.- III) Que conforme lo dispuesto por el inciso h) del artículo 25 de la Carta del Ciudadano – Ley 8835 -, es competencia específica del ERSeP: *“Aprobar las modificaciones, revisiones y ajustes de los cuadros tarifarios y precios de los servicios a cargo de los prestadores, de acuerdo con los términos de los títulos habilitantes”*.- IV) Que en materia tarifaria relacionada con la EPEC, corresponde aplicar un Programa de Adecuación Tarifaria que converja en el cuadro tarifario oportunamente propuesto para Eléctrica Sociedad Anónima, adoptándose el mismo en forma gradual y progresiva a fin de asegurar la sustentabilidad del cuadro objetivo. V) Que conforme al artículo primero de la Resolución General ERSeP N° 1 de fecha 8/5/2001, *“El Directorio del ERSeP en pleno dictará Resoluciones Generales en los casos de disposiciones de alcance general y de aplicación interna y externa, operativas, reglamentarias o interpretativas de la Ley de su creación o de los marcos regulatorios de los servicios públicos y concesiones de obra pública bajo su control, como también cuando se tratara de pautas de aplicación general atinentes a su funcionamiento y organización...”*.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales, el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), en pleno;

RESUELVE:

Artículo primero: Aprobar y adoptar para la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.) un Programa de Adecuación Tarifaria que deberá ser cumplimentado en tres (3) etapas,

Ing. FLORENTINO RODRIGUEZ
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Públicos

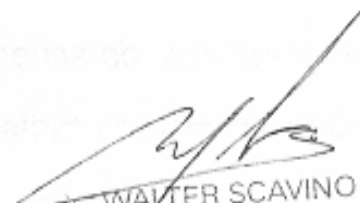
Dr. EDUARDO RIGNI
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Públicos

Ing. CARMEN RODRIGUEZ
De JAVIER O. SOSA LIPRANDI

denominadas Preliminar, Transitoria y Definitiva, y con los plazos parciales y características que se detallan en los Anexos I, II y III de esta resolución.

Artículo segundo: Establecer que el Programa de Adecuación Tarifaria propuesto en el Artículo anterior y con las características y etapas explicitadas en los Anexos de esta resolución, deberá ser cumplimentado en un plazo máximo de cuatro (4) años a contar desde la vigencia de esta Resolución General.-

Protocolícese, publíquese y archívese.-




Dr. WALTER SCAVINO
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Públicos



Dr. EDUARDO PISCI
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Públicos



Dr. CARMEN RODRÍGUEZ
VICE PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Públicos



Dr. JAVIER O. SOSA LIPRANDI
PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Público (ERSEP)